

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

**TERCERA COMISION
54a. sesión
celebrada el
lunes 28 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York**

ACTA RESUMIDA DE LA 54a. SESION

Presidente: Sr. ABULHASAN (Kuwait)

más tarde: Sr. GALAL (Egipto)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL
A/C.3/43/SR.54
1° de diciembre de 1988**

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/43/3, A/C.3/43/1 y 7, A/43/170-E/1988/25, A/43/305-E/1988/26, A/43/328, A/43/375
(y Corr.1, en inglés solamente), A/43/478, A/43/534, A/43/535, A/43/536, A/43/592,
A/43/593, A/43/594, A/43/595, A/43/624, A/43/630, A/43/705, A/43/706, A/43/736,
A/43/739, A/43/742, A/43/743 y Add.1, A/43/770, A/43/122, A/43/165, A/43/214,
A/43/235-S/19674, A/43/273-S/19720, A/43/361, A/43/370, A/43/393-S/19930,
A/43/435-S/19974, A/43/446, A/43/457-E/1988/102, A/43/460-E/1988/104, A/43/544,
A/43/587, A/43/590, A/43/604, A/43/617, A/43/759; A/C.3/43/L.63, L.68, L.69,
L.73/Rev.1, L.74, L.75, L.77, L.79 y L.82)

1. La Sra. ALTURAIHI (Iraq) señala que la celebración del 40° aniversario de la Declaración Universal brinda la oportunidad de evaluar los logros alcanzados hasta el presente. Es evidente que todavía queda mucho por hacer, sobre todo porque algunos países aún no han comprendido la importancia que tiene para las relaciones internacionales el cumplimiento de los compromisos consagrados en los Pactos internacionales de derechos humanos.
2. En cada período histórico los pueblos y naciones han dado un sentido distinto a esos principios básicos. Después de la segunda guerra mundial, por ejemplo, se hizo hincapié en el principio de libertad, y actualmente, para algunos pueblos, como los de Palestina, Sudáfrica y Namibia, la libertad significa liberarse del yugo de regímenes coloniales. En todo caso, es necesario no olvidar el vínculo que existe entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.
3. La oradora señala, no con ánimo de polémica, sino como tema de reflexión, que algunos países aplican un doble rasero en su práctica en esta esfera. En el caso de la soberanía permanente sobre los recursos naturales cabe preguntarse por qué algunas delegaciones se abstuvieron de votar sobre el proyecto de resolución pertinente, conociendo la importancia que tiene este derecho para los países en desarrollo. También se aplica un doble rasero cuando se trata del derecho a la libre determinación de los pueblos de Namibia y Palestina.
4. En lo que respecta al vínculo entre la paz y los derechos humanos, algunos países desean eludir el problema aduciendo que las cuestiones del desarme y la paz corresponden a la Primera Comisión. El Iraq, empeñado en una guerra que se le ha impuesto hace 10 años conoce el valor de la paz y sabe que es esencial para lograr el respeto de los derechos humanos, razón por la cual, ha acatado todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
5. El Sr. Galal (Egipto) ocupa la Presidencia.

5. El Sr. MEZA (El Salvador) dice que su delegación se suma a la conmemoración del 40° aniversario de la Declaración Universal, base en la que se inspira el proceso de lucha por la protección de los derechos humanos. Los principios consagrados en la Declaración Universal y en los dos Pactos internacionales han tenido aceptación universal y han servido para elaborar legislaciones nacionales.
7. El Gobierno de El Salvador comparte la opinión de que la violación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo debe ser motivo de interés y legítima preocupación de la comunidad internacional; no obstante, considera inaceptable que por razones políticas o ideológicas la atención y el examen del respeto de esos derechos se centre exclusivamente en algunos países, porque con ello se contradice el carácter universal y el contenido humanitario de las normas de protección de los derechos humanos. La realidad es que en todas las regiones del mundo se cometen violaciones de derechos humanos, tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales, y todas deben ser objeto de examen de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.
8. En cuanto a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, no se debe olvidar que la situación actual del país es el resultado de una evolución histórica que tiene como punto de partida desigualdades sociales, pobreza, represión, miedo y odio entre los distintos grupos sociales, todo ello agravado por la incapacidad de los gobiernos autoritarios para adoptar programas de bienestar social. Esta situación ha generado un círculo vicioso que se rompió en octubre de 1979, fecha en que se iniciaron los esfuerzos por crear una sociedad democrática, pluralista y representativa. Han transcurrido sólo ocho años desde que se inició el proceso de democratización, y el país se encuentra en un período de transición y consolidación de sus instituciones. Si se considera que las sociedades desarrolladas han tenido un proceso histórico que ha durado más de 150 años, se comprenderá que ocho años es muy poco tiempo.
9. En cierto momento, las condiciones de injusticia social, pobreza y frustración dieron origen al movimiento armado FMLN-FDR, movimiento que hoy no tiene ya razón de ser por los cambios realizados en la estructura política y económica del país. La causa de la continuación de los enfrentamientos armados es que, pese a que el FDR, brazo político del FMLN, está inscrito para participar en las próximas elecciones, el movimiento sigue utilizando la violencia como medio para alcanzar el poder. Debe instarse al FMLN a abandonar la lucha armada y a incorporarse al proceso político establecido. El Gobierno de El Salvador está convencido de que la solución política a través del diálogo es la forma más adecuada para alcanzar la paz.
10. El Gobierno de El Salvador comparte la preocupación por el deterioro de la situación en El Salvador con respecto al año anterior. Pese a las dificultades y a la oposición de algunos sectores, el compromiso del Gobierno de luchar por el respeto de los derechos humanos sigue vigente y, para ello, el país necesita la cooperación y la asistencia internacionales. Prueba del deseo de superar la crisis actual es la solicitud de asistencia técnica que se presentó al Gobierno de España en 1985 y la solicitud de asistencia presentada a la Oficina de Derechos Humanos en Ginebra en el segundo semestre del año en curso.

11. El Sr. NIYUNGEKO (Burundi) no se proponía hablar en relación con el tema 12 del programa, pero las alusiones hechas por las delegaciones del Canadá y Suecia a los tristes acontecimientos ocurridos en el norte de su país le obligan a hacer algunas puntualizaciones, aunque su delegación ya se ha referido en el Pleno a la situación interna y señalado que elementos terroristas llegados del extranjero se habían infiltrado entre la población para sembrar la desolación y la muerte. Desde un principio, el Gobierno, por su parte, ha seguido una política de transparencia informativa.

12. En relación con las observaciones de la delegación del Canadá, recuerda que tanto la Embajadora de ese país en Burundi, con sede en Kinshasa, como tres periodistas de Radio Canada International han podido visitar la región de los acontecimientos y comprobar que el programa de reconciliación nacional se lleva a cabo con éxito. En cuanto al interés de la delegación de Suecia por saber qué disposiciones ha tomado el Gobierno para que no se repita una tragedia semejante, ya se han adoptado algunas medidas políticas y administrativas con ese fin, en el marco del objetivo prioritario de la unidad nacional. Burundi no sólo no renunciará a esa política sino que, si es preciso, acelerará el proceso con el apoyo de todas las fuerzas del país.

13. El Sr. HELLER (México) dice que, desde la aprobación de la Declaración Universal, se han desarrollado considerablemente las normas internacionales y los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos, que constituyen un patrimonio de todos los pueblos. La labor de las Naciones Unidas ha consistido sobre todo en el desarrollo normativo y en el examen de los casos y situaciones que entrañan una violación grave de los derechos básicos. El deterioro de la situación en esta esfera durante el decenio de 1980 ha estado unido a la intensificación de conflictos regionales.

14. La vigencia de los derechos humanos en Centroamérica está íntimamente ligada a la pacificación de la zona y a la solución de los conflictos que la abruma. En efecto, son sumamente preocupantes las conclusiones del Representante Especial para El Salvador sobre el aumento de las violaciones graves del derecho a la vida y a la integridad personal por motivos políticos, el resurgimiento de los escuadrones de la muerte, la práctica de ejecuciones sumarias y los daños a la infraestructura económica y social. Es cierto que las partes en el conflicto han adoptado algunas medidas para la humanización de la guerra y que el Gobierno salvadoreño sigue trabajando para buscar soluciones al problema de los refugiados, cuya repatriación voluntaria debe ir acompañada de medidas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos. La Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos se han manifestado en favor de una solución política negociada de ese conflicto, que México también propicia. En ese sentido, su delegación copatrocina un proyecto de resolución en el que, entre otras cosas, se exhorta al Gobierno y a las fuerzas opositoras a que reanuden un diálogo generoso y abierto hasta lograr una solución política global.

15. Con respecto a la situación en Chile, en los 15 años transcurridos después de la violenta interrupción de un proceso político ejemplar en América Latina, el pueblo chileno ha desplegado una intensa lucha por recuperar sus derechos

(Sr. Heller, México)

ciudadanos y sus libertades, que ha propiciado el levantamiento de los estados de excepción y el término de la prohibición de entrar y salir libremente del país. El plebiscito celebrado hace poco supuso el rechazo de un régimen fundado en la fuerza y un pronunciamiento en favor del orden democrático. Pero el proceso no es automático y se necesita el apoyo de la comunidad internacional. Es preciso que las medidas adoptadas hasta la fecha se traduzcan en un efectivo mejoramiento de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por eso copatrocina la delegación de México, junto con otras 12 delegaciones, el proyecto de resolución A/C.3/43/L.81.

16. El orador llama la atención sobre el párrafo 35 del informe del Relator Especial sobre Chile por los juicios que en él se emiten acerca de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre esta cuestión, pues considera que esa actitud rebasa el mandato que le ha conferido la Comisión de Derechos Humanos.

17. La situación en otras regiones del mundo también es causa de preocupación, aunque la evolución actual es alentadora. Los progresos alcanzados en el Afganistán y el Irán deben verse acompañados por el pleno restablecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con respecto a Chipre, preocupa seriamente la situación en que se halla el pueblo chipriota como resultado de la ocupación de una parte de su territorio, y cabe esperar que las gestiones del Secretario General permitan hallar una solución justa al problema.

18. La delegación de México considera que se debe seguir pugnando para que prevalezcan los principios del derecho humanitario y la aspiración a crear las condiciones que permitan el respeto y el cabal ejercicio de los derechos políticos y civiles, así como de los económicos, sociales y culturales.

19. El Sr. ROMARE (Suecia) anuncia que su delegación ya no es patrocinadora del proyecto de resolución A/C.3/43/L.81 sobre Chile y que explicará las razones de esta decisión cuando se examine dicho proyecto.

20. El Sr. STROHAL (Austria) dice que desde la aprobación de la Declaración Universal se ha desarrollado todo un conjunto de normas internacionales sobre los derechos humanos y distintos mecanismos para la vigilancia de su aplicación, pese a lo cual siguen recibiendo todos los días noticias de graves violaciones en todo el mundo, muy particularmente las proporcionadas por los Relatores Especiales designados por las Naciones Unidas.

21. Aunque el Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de Austria ya describió en el Pleno la posición de Austria con respecto a la protección y promoción de los derechos humanos, el orador desea destacar la importancia que se atribuye a la labor de las Naciones Unidas y sus distintos órganos en esta esfera, en particular mediante procedimientos como el establecido en virtud de la resolución 1503 del Consejo Económico y Social y los Relatores Especiales encargados de examinar situaciones concretas. Todo ello no sólo ha contribuido a un mejor conocimiento de los hechos sino que también ha permitido intervenir directamente en casos urgentes.

(Sr. Strohal, Austria)

22. La delegación de Austria celebra la cooperación entre el Relator Especial sobre los derechos humanos en el Afganistán, así como los indicios de que la situación en materia de derechos humanos en ese país ha mejorado algo. Con todo, persisten las denuncias de violaciones de los derechos humanos, hay más de 5 millones de refugiados afganos en el mundo y la situación socioeconómica del país es dramática. Austria exhorta una vez más a todas las partes interesadas a que contribuyan a crear las condiciones necesarias para que todos los afganos puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos.

23. Austria celebra la reciente cesación del fuego entre el Irán y el Iraq y confía en que contribuirá al mejoramiento de la situación en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.

24. Aunque ha tomado nota con interés de la cooperación ejemplar extendida por el Gobierno de Chile al Relator Especial sobre la situación en ese país, opina que esa cooperación debe traducirse en medidas concretas que permitan garantizar la protección plena de los derechos humanos en Chile. La situación de los derechos humanos en El Salvador sigue siendo muy inquietante, y Austria apoya el llamamiento dirigido al Gobierno y a la oposición por el Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país a fin de que inicien con urgencia un diálogo que permita poner fin al conflicto sin demora. Reitera asimismo su honda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos en Sudáfrica y en los territorios árabes ocupados por Israel y expresa la esperanza de que el Gobierno de Guatemala y el experto designado por el Secretario General adoptarán medidas que conduzcan a un mejoramiento de la situación de los derechos humanos en ese país.

25. También en Europa hay situaciones inquietantes, incluida la de las minorías. Al respecto, cabe hacer referencia a la política de "sistematización" en Rumania, que podría conducir a la destrucción de miles de aldeas y que representa una amenaza grave para las minorías de habla húngara y alemana, así como para el patrimonio cultural de un alto porcentaje de la población rumana.

26. El Sr. BEN-DOV (Israel) recuerda que en su trigésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General aprobó por unanimidad una Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones y lamenta que esa Declaración no haya ejercido mayor influencia en el comportamiento de las autoridades sirias hacia las comunidades judías de ese país. Esas comunidades, integradas por unos 4.000 judíos, son verdaderos rehenes de las autoridades, que aplican medidas de control, intimidación y opresión en su contra.

27. Varios judíos sirios inocentes han permanecido en cárceles sirias en duras condiciones tras ser objeto de investigaciones implacables y de torturas prolongadas. La emigración de los judíos está estrictamente prohibida, lo que representa una violación flagrante de diversos instrumentos sobre derechos humanos. A algunos judíos sirios se les ha permitido viajar a los Estados Unidos, pero a condición de que dejen a sus hijos en Siria. Ello los convierte en rehenes y viola un derecho básico reconocido en todo el mundo, a saber, el derecho de los

(Sr. Ben-Dov, Israel)

hijos a vivir con sus padres. Sólo se ha permitido que un reducido número de mujeres judías solteras viajen al extranjero y ello contra el pago de ingentes sumas de dinero. Por último, los judíos están sujetos a otras limitaciones, incluso en materia de compra y venta de bienes raíces y en materia de acceso a los cargos públicos. La delegación de Israel exhorta al Gobierno de Siria a que ponga fin a todas las restricciones que afectan a los judíos sirios y a que resuelva este problema humanitario sin demora.

28. El Sr. MATSOUKA (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que a pesar de que la situación de los derechos humanos en el mundo ha mejorado durante los últimos tiempos, el problema de la protección de esos derechos sigue siendo un problema urgente en varias partes del mundo. Ello se aplica en particular al África meridional donde el régimen del apartheid continúa sus prácticas inhumanas, privando al pueblo de Sudáfrica de todos sus derechos y libertades. Desde la imposición del estado de emergencia en 1986, más de 30.000 personas han sido detenidas y con frecuencia se practica la detención de niños. Es menester que la comunidad internacional tome medidas conjuntamente para liquidar a ese régimen y transformar a Sudáfrica en un estado multirracial y democrático.

29. En víspera del Día de Solidaridad con el Pueblo Palestino es preciso hacer referencia a la alarmante situación en el Oriente Medio. Al levantamiento del pueblo palestino contra las fuerzas de ocupación, producto de las medidas restrictivas aprobadas desde 1985 contra la población civil, se ha respondido con nueva violencia y con unas medidas represivas que las autoridades israelíes han convertido en política. Se viola la mayor parte de los derechos humanos de los palestinos, y la situación en la materia no podrá mejorar radicalmente hasta que se alcance una solución política del problema, lo que exige la convocación de una conferencia internacional.

30. Pese a que el proceso legislativo en materia de derechos humanos iniciado hace 40 años con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha producido importantes frutos, aún queda mucho por hacer. Ello no significa que haya necesidad de establecer nuevos instrumentos y mecanismos, sino que es menester utilizar eficazmente los ya existentes.

31. La delegación de la RSS de Ucrania opina que una campaña mundial de información pública sobre los derechos humanos desempeña una función útil en la tarea de promover la cooperación internacional en ese ámbito. De ahí que haya presentado, conjuntamente con las delegaciones de Austria y del Canadá, un proyecto de resolución revisado sobre la cooperación internacional en materia de derechos humanos, proyecto que confía que la Comisión aprobará por consenso.

32. El Sr. LABERGE (Canadá), en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado el Pakistán y Tailandia, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.77, titulado "Derechos humanos y éxodos en masa". El objetivo del proyecto de resolución es lograr que la comunidad internacional no pierda de vista el problema de los éxodos en masa de refugiados y los factores que los causan, entre los cuales se cuentan las violaciones de los derechos humanos.

(Sr. Laberge, Canadá)

En 1987, el Secretario General creó la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, a la que asignó, entre otras cosas, la función de advertir oportunamente de la aparición de situaciones que requirieran su atención en relación con posibles éxodos en masa. Los patrocinadores esperan ahora que el Secretario General consolide, en los límites de su mandato y de los recursos existentes, este nuevo sistema de alerta en el ámbito humanitario.

33. El delegado del Canadá señala a la atención de la Comisión una enmienda del octavo párrafo de la parte dispositiva, en cuya primera línea, después de las palabras "a que", se añadirán las palabras "utilice los recursos disponibles a fin de consolidar y reforzar" y se suprimirán las palabras "consolide y refuerce".

34. La Srta. DE SILVA (Sri Lanka), en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.63, titulado "Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico". Señala a la atención de la Comisión una enmienda de los párrafos 6 y 2 de la parte dispositiva: en la segunda línea del sexto párrafo, después de las palabras "a que", se suprimirá la frase "en el marco de los recursos existentes", que se incluirá en la tercera línea del segundo párrafo, después de la palabra "establecer".

35. El proyecto de resolución se deriva de las resoluciones 41/153 de la Asamblea General y 1988/73 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobadas por consenso; hace un resumen del contenido de los párrafos del proyecto de resolución y dice que los patrocinadores esperan que el proyecto sea aprobado por consenso.

36. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión que la delegación de Grecia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/43/L.69 y anuncia que ya se dispone de las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.3/43/L.83.

37. La Sra. DIEGUEZ ARMAS (México), en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bangladesh y Grecia, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.69, titulado "Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios". Resume el contenido de los principales párrafos de la parte dispositiva y señala que los patrocinadores han acordado enmendar el quinto párrafo de la parte dispositiva, en cuya tercera línea, después de la palabra "para", se reemplazará la palabra "continuar" por la frase "que concluya, de ser posible," y expresa esperanzas de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin votación.

38. El Sr. RICHTER (República Democrática Alemana), en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.73/Rev.1, titulado "Medidas que se han de adoptar contra las actividades nazis, fascistas, neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror". El proyecto de resolución es resultado de extensas consultas celebradas con las

(Sr. Richter, República
Democrática Alemana)

delegaciones interesadas y tiene en cuenta las resoluciones 41/160 de la Asamblea General y 1988/63 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobadas por consenso. Al igual que en otros años, el proyecto de resolución está encaminado a poner en guardia a la comunidad internacional contra la existencia de diversas formas de ideologías y prácticas totalitarias. Como el proyecto de resolución está basado en resoluciones aprobadas por consenso, los patrocinadores consideran que la Comisión debe aprobarlo sin votación.

39. El Sr. LINDHOLM (Suecia), en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.74, titulado "Ejecuciones sumarias o arbitrarias". Señala que, en su sexto informe sobre las ejecuciones sumarias o arbitrarias presentado a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1988/22 y Add.1 y 2), el Relator Especial afirma que ha recibido información acerca de un número considerable de supuestas ejecuciones sumarias o arbitrarias. Estas violaciones del derecho a la vida constituyen un atropello particularmente execrable de las normas de derechos humanos consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El proyecto de resolución contiene muchos elementos de la resolución 42/141 de la Asamblea General y algunos elementos nuevos de la resolución 1988/38 del Consejo Económico y Social; los párrafos 3, 6, 9, 10 y 11 de la parte dispositiva, en particular, están basados en esta última resolución. El penúltimo párrafo del preámbulo es nuevo.

40. La Srta. FOSTIER (Bélgica), en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Côte d'Ivoire, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.75, titulado "Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos". Desde hace varios años, Bélgica no cesa de subrayar la importancia que tiene la promoción y protección de los derechos humanos a nivel regional. Los principios de derechos humanos pueden aplicarse mejor a través de arreglos regionales. Desde 1982, la delegación de Bélgica vela por que la Asamblea General siga asistiendo a los países de las diversas regiones y a las organizaciones regionales en el respeto universal de la dignidad humana. Evidentemente, la elaboración de arreglos regionales es responsabilidad de los Estados interesados.

41. En el preámbulo del proyecto de resolución, se recuerdan las resoluciones pertinentes relacionadas con el proyecto, aprobadas por consenso los años anteriores. El fin del proyecto de resolución es que siga reflexionándose acerca de los medios de mejorar la cooperación entre organismos regionales y organizaciones internacionales en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos, pero no se trata de dictar una conducta para el establecimiento de esa cooperación. Además, se invita al Secretario General a que presente, en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, un informe sobre el estado de los arreglos regionales en la materia que incluya los resultados de las medidas adoptadas con arreglo a esa resolución. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

42. El Sr. MORA GODOY (Cuba), en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado la República Democrática Popular Lao, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.79, titulado "Mejoramiento de la vida social". Señala que la comunidad internacional es consciente de que el mejoramiento de las condiciones de vida es esencial para el goce efectivo de los derechos humanos. Es necesario que se logre un equilibrio armonioso entre el progreso científico, tecnológico y material y el adelanto intelectual, espiritual, cultural y moral de la humanidad. Para contribuir a la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión y dar más tiempo a la presentación de iniciativas nacionales sobre el particular, en el proyecto de resolución se propone que se examine de nuevo la cuestión en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución cuente con el pleno respaldo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.82 titulado "Desapariciones forzadas o involuntarias"

43. El Sr. GELLET (Francia) presenta en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución A/C.3/43/L.82 y señala que el actual documento es análogo al presentado el año precedente, que se aprobó por consenso como resolución de la Asamblea General 42/142. Para facilitar el consenso, se introducirá una enmienda en el párrafo 2 del preámbulo que consiste en suprimir la frase "en algunas regiones del mundo". En lo que respecta a la parte dispositiva, se han añadido los párrafos 3 y 7, este último, para agradecer a los gobiernos que han invitado al Grupo de Trabajo.

Proyecto de resolución A/C.3/43/L.68 titulado "Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador"

44. El Sr. GRILLO (Colombia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/43/L.68 y dice que durante la redacción del texto se celebraron consultas con miras a lograr un enfoque objetivo y equilibrado y se tuvo en cuenta el informe pertinente del Representante Especial. El orador espera que, como en años anteriores, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.